
	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 1 de 21

Tabla de contenido

1. BASE LEGAL.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	4
6. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	5
7. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS.....	6
8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	7
9. TIPOS DE DATOS PERSONALES RECOLECTADOS.....	7
9.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO:.....	7
9.2. DATOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS.....	8
9.3. DATOS LABORALES.....	8
9.4. DATOS BIOMÉTRICOS.....	8
9.5. DATOS DE VIDEOVIGILANCIA.....	8
10. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS.....	8
10.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ASOCIADOS:.....	8
10.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:.....	10
10.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS:.....	10
10.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CANDIDATOS O ASPIRANTES A PROCESOS DE SELECCIÓN:.....	11
10.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VISITANTES EN EL CONTROL DE INGRESO:.....	11
10.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE VIDEOVIGILANCIA:.....	12
10.7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO:.....	12
10.8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA PÁGINA WEB:.....	13
11. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	14
12. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	14

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

13.	ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS.....	15
14.	PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR.....	16
14.1.	DERECHO DE ACCESO O CONSULTA:	16
14.2.	RECLAMOS:.....	17
14.3.	PETICIÓN DE ACTUALIZACIONES Y/O RECTIFICACIÓN:.....	18
15.	REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD.	18
16.	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	18
17.	TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.....	19
18.	SOLICITUDES DE CAMBIO DE CANALES PARA EL CONTACTO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	20
19.	VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.....	20
20.	APROBACIÓN Y VIGENCIA.....	20

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 3 de 21

1. BASE LEGAL.

La presente política se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales", y demás normas que la modifiquen, complementen o reglamenten.

2. OBJETIVO.


La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsable y titulares con relación al tratamiento de su información e Informar a los titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

3. ALCANCE.

Esta política se aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales tratados por el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** en su rol de responsable del tratamiento.

4. DEFINICIONES.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 4 de 21


partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales


	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 5 de 21

no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

De acuerdo con el artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte **del FONDO DE**

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 6 de 21

EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:


- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- Las que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales
- Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

7. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS.

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 7 de 21

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, cuyos datos de contacto son los siguientes:


- **Razón Social:** Fondo de Empleados de Pollos Bucanero
- **Nit:** 800.227.717-1
- **Dirección:** Calle 28 norte 6 N 53, Santa Mónica Residencial, Cali, Valle del Cauca.
- **Correo Electrónico:** Riesgos@fondebucanero.com
- **Teléfono:** (2) 489 10 13
- **Página Web:** www.fondebucanero.com

9. TIPOS DE DATOS PERSONALES RECOLECTADOS.

Para cumplir con nuestro objeto social y ofrecer nuestros servicios, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS** recolecta, almacena y procesa los siguientes tipos de datos personales de nuestros asociados y demás titulares de la información:

9.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO:

Son aquellos que nos permiten identificar a los titulares y mantener una comunicación efectiva con ellos.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 8 de 21

9.2. DATOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS.

Son necesarios para la prestación de nuestros servicios de ahorro y crédito, y para la gestión de las obligaciones financieras.

9.3. DATOS LABORALES.

Son necesarios para la correcta asociación y el cumplimiento de las obligaciones legales.

9.4. DATOS BIOMÉTRICOS.

En el marco de la seguridad transaccional y la prevención de fraude, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS** podrá recolectar datos biométricos, como fotografías del rostro. Este tipo de información es considerada sensible y se utiliza exclusivamente con el fin de validar la identidad de los asociados en procesos de firma electrónica y en otras gestiones que requieran una alta autenticación.

9.5. DATOS DE VIDEOVIGILANCIA.

Son necesarios para garantizar la seguridad de las personas, bienes y las instalaciones del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS**.

10. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS.

EI FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO, conforme con las autorizaciones proporcionadas por parte del titular de la información, de forma previa, expresa e informada, recopila permanentemente datos personales en el desarrollo de su objeto social para llevar a cabo diversas finalidades y usos, dentro de los cuales se pueden definir de manera general:

10.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ASOCIADOS:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los asociados del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Obtener, almacenar, compilar, actualizar, recolectar, procesar, producir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización, en los términos exigidos por la Ley.
- Fomentar el ahorro y bienestar entre los asociados, ofrecer soluciones crediticias y facilitar la adquisición de bienes y servicios, y en general, procurar la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer las necesidades personales y familiares de los asociados.
- Enviar comunicaciones, conforme a las regulaciones aplicables y los términos autorizados por parte de las contrapartes; al momento de proporcionar sus datos, relativas a campañas comerciales de los productos y servicios propios como de terceros, de acuerdo con los


**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

canales de contacto elegidos previamente y suministrados por parte de nuestras contrapartes.

- Ser contactado para efectos de la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función, concernientes a las obligaciones contraídas y, de acuerdo con los canales de contacto elegidos previamente.
- Transferir y transmitir datos o información parcial o total a terceros, con fines comerciales, administrativos o de mercadeo, y en general para dar cumplimiento con el objeto social de **Fondebucanero**, conforme a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con los términos autorizados de forma previa, expresa e informada.
- Desarrollar actividades que permitan aplicar controles adecuados en torno a la gestión integral a riesgos; como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, el fraude, riesgos financieros, la corrupción y el soborno, entre otros.
- Realizar las actividades y controles pertinentes a la confirmación y actualización de la información de las contrapartes.
- Ejecutar labores pertinentes a la gestión de la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la entidad, mediante la aplicación de herramientas y/o mecanismos que pueden incluir videovigilancia en nuestras instalaciones.
- Consultar, reportar y actualizar los datos financieros, crediticios, comercial y de servicios, ante los operadores de información y riesgo, conforme con las regulaciones vigentes y aplicables.
- Consultar registros de sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales o bases de datos públicas, cuya finalidad corresponda a la administración de datos de esta naturaleza.

El FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO recopila información de los asociados, así como los de su núcleo familiar, el cual puede estar conformado por personas mayores y menores de edad, en todo caso, la Entidad contará con la respectiva autorización de datos personales, la cual deberá ser otorgada por los representantes legales de los menores y en todo caso dichos datos no serán usados para un fin distinto a los antes indicados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del asociado con la Entidad y el tiempo adicional que

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 10 de 21

se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

10.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los proveedores o contratistas del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:


- Desarrollar la gestión del proceso de vinculación y permanencia de proveedores y aliados, en el cual se surten las labores de conocimiento de los terceros, verificación de la información suministrada por estos, evaluación al desempeño del tercero, entre otros aspectos.
- Realizar labores de consulta de antecedentes y/o registro en listas nacionales e internacionales de restricción sobre LA/FT.

10.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los empleados del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Desarrollar actividades concernientes al proceso de selección y contratación de empleados y, en general, la gestión integral del proceso de gestión humana, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de la figura de empleador y en función a la ejecución del objeto social. Las actividades concernientes a proceso de gestión humana pueden ser realizada a través de terceros, cumpliendo con instrucciones normativas aplicables, a los cuales se compartiría datos personales de aspirantes y empleados, para la ejecución de las actividades que se contraten.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras, cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, y/o tributarias.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** almacena los datos personales de sus empleados y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por la jefatura administrativa, con la finalidad de administrar la relación contractual entre el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** y el empleado.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 11 de 21

10.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CANDIDATOS O ASPIRANTES A PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los candidatos o aspirantes del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- Envío de comunicaciones programadas por la Entidad para realizar diferentes pruebas de selección.
- Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección.
- Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.


El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** almacena los datos personales de los candidatos y aspirantes en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Solo la jefatura administrativa tendrá acceso a esta información y será la encargada de su tratamiento. Dichos datos se conservarán durante el proceso de selección y, una vez finalizado, serán destruidos.

10.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VISITANTES EN EL CONTROL DE INGRESO:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Asegurar el ingreso a las instalaciones de la Entidad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Entidad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los requerimientos estipulados dentro de los protocolos de bioseguridad implementados por la Entidad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 12 de 21

10.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE VIDEOVIGILANCIA:

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Garantizar la seguridad en los ambientes laborales e instalaciones de la Entidad.
- Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.
- Controlar el ingreso, permanencia y salida de contratistas y terceros en las instalaciones de la Entidad.
- Servir de soporte probatorio en la ejecución de procesos disciplinarios en contra de los colaboradores que comentan cualquier tipo de infracción.
- Iniciar investigaciones internas cuando se presente un incidente o accidente en las instalaciones físicas de la Entidad.


Para cumplir con el deber de información que le corresponde al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, como administrador de datos personales, la Entidad implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

10.7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO:

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en el archivo activo e inactivo del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán:

- Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos (Ley 594 del 2000).
- Elaborar un programa de gestión documental, tablas de retención y el Reglamento interno de archivo de acuerdo con lo estipulado en la Ley.
- Garantizar la categorización, planeación, almacenamiento y depuración estandarizada y jerarquizada de los documentos.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 13 de 21

- Disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información corporativa sea recuperable para uso de la Entidad en servicio del titular interesado.
- Registrar la información producida o recibida por la Entidad debido a sus actividades o funciones.
- Ejecutar actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanentemente.
- Llevar a cabo procesos de gestión documental tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Entidad desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.


En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a los términos estipulados por la ley y de acuerdo con el ciclo vital de los documentos que en ella se conserven.

10.8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA PÁGINA WEB:

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales que son recopilados a través de la página web del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO** serán:

- Permitir la comunicación y dar trámite a las solicitudes elevadas por los terceros, interesados o los asociados mediante la sección de contáctenos.
- Permitir que el asociado pueda consultar y conocer el estado de su cuenta, crédito u ahorros vigentes, previa solicitud de usuario y contraseña.
- Dar a conocer el portafolio de los servicios que el fondo ofrece a sus asociados y los reglamentos de cada uno.
- Publicar eventos o noticias de interés para los asociados.
- Recepcionar y dar trámite a las quejas y reclamos presentados por los asociados a través de dicho canal.
- Dar a conocer los convenios celebrados con el Fondo, así como los reglamentos de cada uno de los servicios.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el tercero, interesado o asociado a través de la autorización para usar sus datos personales, y de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 14 de 21

11. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, no realiza de forma directa el tratamiento de datos personales de menores de edad; sin embargo, de forma particular la Entidad recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores y de los asociados, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la Ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de la jornada familiar (Ley 1857 de 2017), y en el caso de los asociados con el fin de que puedan acceder a los diferentes beneficios que el Fondo presta a favor del asociado y su núcleo familiar. Lo anterior, con el fin de permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, recolectará cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

12. DERECHOS DE LOS TITULARES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la LEPD y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas:

Por el Titular, quién deberá:

- Acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud,


**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

respecto al origen, uso y finalidad que les han dado a sus datos personales.

- **Derechos de quejas y reclamos:** La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
- **Reclamo de corrección:** El derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- **Reclamo de supresión:** El derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** El derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- **Reclamo de infracción:** El derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento:** Salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
- **Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones:** El Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

13. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS.

La dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas, reclamos o sugerencias, será la encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes del tratamiento de datos personales a través del correo electrónico: Riesgos@fondebucanero.com conforme al procedimiento estipulado en esta política.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 16 de 21

14. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR.

14.1. DERECHO DE ACCESO O CONSULTA:

Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- Al menos una vez cada mes calendario.
- Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.


Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, enviado al correo electrónico a Riesgos@fondobucanero.com, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 28 norte 6 N - 53 de la ciudad Cali, Valle del Cauca. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Correo electrónico u otro medio electrónico.
- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**.

Una vez recibida la solicitud, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 17 de 21

vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

14.2. RECLAMOS:


El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido al **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, enviado al correo electrónico: Riesgos@fondebucanero.com, indicando en el Asunto, “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 28 norte 6 N - 53 de la ciudad Cali, Valle del Cauca. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 18 de 21

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

14.3. PETICIÓN DE ACTUALIZACIONES Y/O RECTIFICACIÓN:

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD.

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581, reglamentado por el decreto 886 de 2014 y demás normas reglamentarias, el Titular o cualquier interesado podrá encontrar en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) dispuesto por la SIC en su página web “<https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/consultas/>” inscritas todas las bases de datos con información de carácter personal tratadas por Fondebucanero y este Manual de Políticas y Procedimientos.


La información contenida en el RNBD deberá actualizarse, como se indica a continuación:

- Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos, cuando se realicen cambios sustanciales en la información registrada.
- Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo

Se aclara que los cambios sustanciales están definidos en la circular única de la SIC, así: “Son cambios sustanciales los que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado del Tratamiento, los canales de atención al Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales”.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 19 de 21

Por otra parte, el **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaja la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.


17. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la LEPD exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento

	MANUAL	Código: MN-RG-03
	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 4
		Fecha: 03/11/2023
		Página: 20 de 21

por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales."

18. SOLICITUDES DE CAMBIO DE CANALES PARA EL CONTACTO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

Para la solicitud(es) de cambio u elección de los canales de contacto dispuestos por Fondebucanero, destinados para el envío de comunicaciones de oferta de productos, servicios y la gestión de cobranza de las obligaciones adquiridas, se deben realizar a través del diligenciamiento del formato "solicitud cambio de canales de contacto", el cual se encuentra disponible en la página web oficial o en nuestras oficinas, dirigiéndola al correo riesgos@fondebucanero.com.

19. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.

Las bases de datos responsabilidad del **FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad(es) del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. **EL FONDO DE EMPLEADOS DE POLLOS BUCANERO**, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definida.

20. APROBACIÓN Y VIGENCIA.

El presente reglamento fue revisado y aprobado por la **Junta Directiva** en su reunión ordinaria del **31 de julio de 2025**, según consta en Acta No. **229**, el cual rige a partir de la fecha y deroga todas las normas anteriores.

ORIGINAL FIRMADO

Yolanda Sánchez Salazar.
Vicepresidenta Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

Nataly Jurado Londoño.
Secretaria Junta Directiva



MANUAL

Código: MN-RG-03

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 4

Fecha: 03/11/2023

Página: 21 de 21

CONTROL DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	ELABORÓ
3/11/2023	3	Codificación del manual y actualización de los canales de contacto.	Líder de Riesgos
26/07/2025	4	Actualización de los diferentes tipos de datos y sus tratamientos.	Líder de Riesgos